Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CARTAGENA



LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Invita a todo el Personal Civil de Planta de la Dirección General Marítima y Personal de Contratistas a presentar sus hojas de vida para proveer un (01) empleo con las siguientes características:

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Invitación a Cubrir Vacante TS23



GRADO	**TS23 TECNICO DE SERVICIOS**
TIPO DE EMPLEO	Planta de Personal DIMAR – Empleo de Libre Nombramiento y Remoción.
SALARIO	$2.422,734 (ACUERDO DECRETO QUE FIJA SALARIOS) + (Prima Actividad 49.5% sobre el básico + Subsidio Transporte + Subsidio Alimentación + Subsidio Familiar 30% casado + 5% por el primer hijo y el 4% por cada uno de los demás sin que sobrepase el 17% esto es hasta el cuarto hijo)
CIUDAD Y JORNADA LABORAL	Grupo Intendencia Regional Caribe - GINREDCA, Cartagena, horario de 8:00 am a 5:00 pm / Puede incluir dominicales y festivos de acuerdo con la necesidad de la unidad.
ESPECIALIDAD	**Técnico o Tecnólogo en contabilidad**
REQUISITOS MÍNIMOS POR LEY	• Diploma de Bachiller • Quince(15) meses de experiencia relacionada con la especialidad.
PÉRFIL	• Conocimientos en Finanzas y Contabilidad • Conocimiento en el área de Tesorería. • SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) • SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de Datos). • Uso de Herramientas ofimáticas
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA	1. Formato único hoja de vida del SIGEP actualizada , debidamente diligenciada y firmada con fotografía reciente 3*4. Hoja de vida en formatos diferentes no serán tenidas en cuenta.
	2. Fotocopia cédula ciudadanía al 150%(ambas caras en la misma hoja).
	3. Fotocopia diploma y acta de grado de bachiller.
	4. Certificaciones laborales con funciones donde acrediten quince (15) meses de experiencia mínima requerida relacionada con la especialidad (estas deben contener fecha de inicio y término del contrato, cargo y funciones realizadas

Importante: Para la postulación debe cumplir los requisitos mínimos de Ley y cargar la documentación que soporte el cumplimiento de los requisitos de especialidad y perfil.

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Invitación a Cubrir Vacante TS23



INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDE PRESENTAR	Cuando se habilite el formulario para la inscripción el candidato deberá anexar información y documentación adicional a la obligatoria para acreditar más experiencia y formación académica, entre otras tales como: 1. Estudios adicionales relacionados con la especialidad y el perfil (Técnico o Tecnólogo en Contabilidad). 2. Experiencia laboral adicional a la mínima requerida, relacionada en la especialidad (estas deberán contener fecha de inicio y término del contrato, cargo y funciones realizadas). 3. Reconocimientos Institucionales de DIMAR tales como: medallas, distintivo a la eficiencia, mejores equipos de trabajo.

- La entidad enviará el link de inscripción a los correos institucionales de cada funcionario y contratista, el cual, se habilitará el día 16 de octubre de 2026, en el horario de 8:00 a 17:00, así mismo será publicada en la página web de la DIMAR, en la ruta de ofertas laborales 2026. **No se recibirá documentación fuera de este link:** Formulario Invitación Vacante TS23 - GINREDCA: Rellenar formulario

- Cronograma de la invitación de la vacante TS23:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de invitación página web	09 de octubre de 2026
Inscripción de hojas de vida y cierre	16 de octubre de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CONDICIONES GENERALES



1. Dada que el empleo es de libre nombramiento y remoción, la presente invitación no constituye un concurso público ni genera derechos de carrera u obligación de vinculación. Se trata de un ejercicio para la búsqueda de personas idóneas conforme a la especialidad solicitada, sin perjuicio de la facultad discrecional.

2. La Dirección General Marítima vinculará a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de acuerdo con las necesidades del servicio y según las facultades discrecionales establecidas en el artículo 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y el procedimiento establecido en el Decreto 4567 de 2011.

3. La persona que sea seleccionada, se le solicitará la documentación para continuar con el proceso de vinculación.

4. Cualquier tipo de inquietud relacionada con este asunto podrá ser enviada al correo electrónico oportunidadlaboral@dimar.mil.co.

5. Los Interesados que cumplan con los requisitos deberán registrarse y realizar la postulación a través del enlace dispuesto para la invitación, dentro de los plazos establecidos.

6. La entidad realizará comunicación con los candidatos mediante los correos registrados.

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

¡Gracias por su atención!